

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22960/22 caratulado: "*S/Solicitud designación interina del Prof. Diego PERALTA en el cargo de Prof. Asociado (S.E) asignatura "Dibujo a Mano Alzada" - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación del Prof. Diego Fernando PERALTA en la cátedra "***Dibujo a Mano Alzada***" perteneciente a primer año de la Carrera de Diseño Gráfico, para dar continuidad al cursado del segundo cuatrimestre, debido a la reciente jubilación de la Prof. Amelia PLANA, quien se desempeñaba en el mencionado cargo.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, la situación de revista del Prof. PERALTA es la siguiente: . ***Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple***, interina, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", carrera de Diseño Industrial . ***Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva***: prórroga de designación interina para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", carrera de Diseño Gráfico . ***Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva***, reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico I", carrera de Diseño Gráfico, todos en las Carreras de Diseño. Cabe destacar que al momento de la designación del cargo, objeto del presente trámite, el docente deberá renunciar al cargo JTP (SE) interino, por tratarse de la misma cátedra y carrera.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas..".

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño informa que el Prof. PERALTA se encuentra en condiciones de ser designado en el mencionado cargo. Asimismo, expresa que, como lo establece el artículo 6º las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

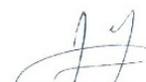
Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, al Prof. Diego Fernando PERALTA (Leg. n° 33.585 - CUIL N° 20- 34525167-8) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva,interino, para cumplir funciones en la asignatura "***Dibujo a Mano Alzada***",que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Diseño, prorrogado desde UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según Resol. n° 174/21-CD.

ARTÍCULO 2º.-Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

Resol.Nº 356


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PERALTA, Diego Fernando
Documento Único	34.525.167
CUIL o CUIT	20- 34525167-8
Legajo N°	33.585

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño (carrera Diseño Gráfico)

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:

Subdisciplina:

Especialidad:

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	806	Docente - Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva

Resol.N° 356


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 356


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo